



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Comalcalco



2010

[Unidad de Acceso a la Información]

2012

EXPEDIENTE: DC/UAI/094/2010
ASUNTO: SE PREVEE SOLICITUD
SOLICITANTE: ITZCOATL RODRIGO
GARDUÑO MUÑOZ

ACUERDO

C. ITZCOATL RODRIGO GARDUÑO MUÑOZ
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: VÍA INFOMEX SIN COSTO

QUE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y REGISTRADA CON NUMERO DE FOLIO 00753910 QUE REALIZARA EL C. ITZCOATL RODRIGO GARDUÑO MUÑOZ ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, VÍA INFOMEX SIN COSTO, SE DICTÓ EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO A 06 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS: EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FECHA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO REALIZADA ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, POR EL C. ITZCOATL RODRIGO GARDUÑO MUÑOZ Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38, 39, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTICULOS 30, 31, 32, 33, 34, 35 DE SU REGLAMENTO, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO ANTE ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A EL C. ITZCOATL RODRIGO GARDUÑO MUÑOZ CON UN ESCRITO DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE CONTIENE **CINCO PETICIONES EN UNA MISMA SOLICITUD**, HACIENDO USO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 6to Y 8vo DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, Y 4 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; EN CONSECUENCIA FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE REALIZADA, DE LA CUAL SE PROVEE LO CONDUCTENTE DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO.- DEL ANALISIS DEL ESCRITO PRESENTADO VÍA INFOMEX SIN COSTO, POR EL C. ITZCOATL RODRIGO GARDUÑO MUÑOZ CONTENIENDO **CINCO PETICIONES EN UNA MISMA SOLICITUD** Y DESPUÉS DE UNA REVISIÓN MINUCIOSA Y EFECTUADO UN ANÁLISIS CUIDADOSO DE LA MISMA, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN TIENE A BIEN DETERMINAR LO SIGUIENTE:-----

Q U E, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DETERMINA QUE NO ES POSIBLE DAR CONTESTACIÓN A DICHA SOLICITUD, EN LOS TERMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 41 DE SU REGLAMENTO, HASTA EN TANTO PRECISE SU SOLICITUD UNA POR CADA ESCRITO,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Comalcalco



2010

[Unidad de Acceso a la Información]

2012

POR LO QUE, SE LE REQUIERE PARA QUE UN TERMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL C. ITZCOATL RODRIGO GARDUÑO MUÑOZ PRECISE SU SOLICITUD DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN SEÑALADA, DE LO CONTRARIO SERÁ CONSIDERADA COMO NO PRESENTADA, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SUJETO OBLIGADO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE CON EL APOYO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL C. ING. NEHEMIAS AVALOS PÉREZ EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO A LOS 06 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ----- CONSTE

ATENTAMENTE

ING. NEHEMIAS AVALOS PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CONTRALORIA MUNICIPAL

